



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXV

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 17 de marzo de 2022

Número 5984-V-2

CONTENIDO

Moción suspensiva

Al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a las Leyes General de Títulos y Operaciones de Crédito, General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, presentada por el Grupo Parlamentario del PAN

Anexo V-2

Jueves 17 de marzo

M.S.
PAN

MOCIÓN SUSPENSIVA AL "DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO, Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS", PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS FEDERALES INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Las y los Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 114, numeral 1, fracción IX, y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de la Mesa Directiva la siguiente **Moción Suspensiva** al **DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO, Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

El día 8 de marzo del año en curso la Comisión de Hacienda y Crédito Público en su sexta reunión ordinaria aprobó el "**DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO, Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS**" que pretende oficializar el regreso de las tiendas de raya en perjuicio de las y los trabajadores de México relativo a los Créditos de nómina con cobranza delegada, que en esencia significa que un trabajador se vea obligado a renunciar al uso libre de su salario por ministerio de Ley para el pago de las deudas por él contraídas mediante el descuento de su

Engel

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

17 MAR 2022

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

patrón, incluyendo también las remuneraciones pagadas a los trabajadores al servicio del Estado, toda vez que antes de que el trabajador reciba su sueldo, éste vendrá disminuido del descuento de deudas.

Por la relevancia de este tema, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presenta moción suspensiva para solicitar sea eliminado de la orden del día la dispensa de trámites para discutir y votar el dictamen de referencia y sea regresado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público toda vez que en el proceso de aprobación en la Comisión existieron flagrantes violaciones a las disposiciones que regulan el trabajo legislativo desde la emisión de la orden del día, la convocatoria a la reunión de la Comisión, el impedimento al ejercicio de los Diputados a presentar reservas y la imposición sin aprobación del Pleno de la Comisión, de acuerdos de la junta directiva mediante los cuales restringe el trabajo legislativo en Comisión.

Esto es así, por las siguientes razones:

La Fracción III del artículo 150 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados establece como atribución del Presidente de las comisiones la de elaborar y suscribir convocatorias a Reunión conforme al orden del día aprobado por la Junta Directiva.

Al efecto, el Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público remitió convocatoria el día 28 de febrero de 2022 a reunión de la Junta Directiva para las 10.30 a.m. a llevarse a cabo el día 3 de marzo de 2022, en cuya propuesta de orden del día no se incluía el abordar proyectos de dictámenes alguna para su posterior discusión en el Pleno de la Comisión, ni discutir propuesta alguna de orden del día para ninguna reunión del Pleno de la Comisión.

Ese mismo día y con minutos de diferencia, de manera apresurada el Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público remitió convocatoria a la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura para el día 3 de febrero de 2022, incluyendo en la

convocatoria una orden del día ilegal, al no haber sido aprobada previamente por la Junta Directiva.

En la ilegal orden del día el Presidente de la Comisión de Hacienda incorporó en la fracción V. el "Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros."

Por lo tanto, la convocatoria enviada por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público tiene vicios de origen en su integración y en su convocatoria misma, al incluir una orden del día ilegal por no haber sido aprobada previamente por la Junta Directiva.

Cabe precisar que la sexta reunión ordinaria del Pleno de la Comisión de Hacienda del día 3 de marzo de 2022 no se llevó a cabo.

Sin embargo, nuevamente el Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público vuelve a violar el reglamento de la H. Cámara de Diputados al convocar el día 5 de marzo de 2022 a la Sexta reunión ordinaria incorporando nuevamente una orden del día ilegal, al no haber sido aprobada previamente por la Junta Directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público en donde nuevamente incorpora para en la fracción V el Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

La pregunta es si el apresuramiento en la discusión de este dictamen, relativo a Créditos de nómina con cobranza delegada es por defender a los trabajadores o al sector financiero, Sector Financiero del cual proviene el Presidente de la Comisión

de Hacienda y Crédito Público, toda vez que fue presidente de Banca de la Banca de Gobierno en el Banco Azteca.

En adición a lo anterior, de manera ilegal, la mayoría de la Junta Directiva dirigida por el Presidente de la Comisión, coartó el derecho de los diputados a presentar reserva, violando lo establecido en el numeral 4 del artículo 89 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados que " Los diputados y diputadas podrán reservar artículos de un dictamen para su discusión en lo particular".

Al efecto, expertos en la materia jurídica señalan que las propuestas del dictamen afectan a los trabajadores toda vez que "se violenta el debido proceso, juicio justo, y la garantía de audiencia. Con la reforma se permitirá una especie de "embargo sin juicio" sobre sus ingresos; orden, que hoy solo puede ser decretada por un Juez

En adición a lo anterior, la convocatoria para discutir la ilegal orden del día convocada para el día 8 de marzo de 2022 fue publicada en la Gaceta Parlamentaria el día 7 de Marzo de 2022, incumpliendo con el plazo de publicidad de cuando menos 48 horas antes, tal como lo establece el artículo 155 del Reglamento de esta H. Soberanía, cabe precisar que el dictamen circulado por medios electrónicos el día 5 de marzo de 2022 es un dictamen completamente diferente al circulado el día 28 de febrero de 2022.

Por las consideraciones expuestas y tomando en cuenta la transgresión de diversas disposiciones convencionales, constitucionales y legales imputables al Presidente de la Junta Directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, las y los Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como un posible conflicto de intereses y afectaciones graves a los derechos de los trabajadores tanto del sector privado como público, atentamente solicitamos:

PETITORIOS

Primero. Tener por presentada la correspondiente moción suspensiva en los términos establecidos en el artículo 122, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Segundo. Suspender la discusión y votación del **“DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO, Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS”**, por el incumplimiento de diversas disposiciones convencionales, constitucionales y legales.

Tercero. Devolver a la Comisión de Hacienda y Crédito Público el **“DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO, Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS”** a dicha Comisión con el objeto de reponer el procedimiento legislativo y para restituir los derechos que como Diputadas y Diputados Federales tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como las leyes que de ella emanan nos han otorgado.

Cuarto. Que se excuse de la elaboración y convocatoria del proyecto de dictamen el Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público y sea los Secretarios integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público quienes sean los encargados de procesar este asunto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de Marzo de 2022.

Mario Riestra P.
DIP. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA
ATENTAMENTE

LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXV LEGISLATURA

Es cuanto,

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máinez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>